



TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA PROMOCIONAL SPOTIFY - SÁCALE EL JUGO

Banco AV Villas

<https://www.avillas.com.co/productos-en-oficina/novedad-mastercard-spotify>

El presente documento contiene los términos y condiciones aplicables a la campaña promocional “Sácale jugo” (en adelante “La Campaña”) los cuales se entienden expresamente aceptados por sus participantes.

1. **VIGENCIA:** La Campaña tendrá vigencia desde el 1 de julio de 2025 hasta el 31 de agosto de 2025. Se entiende que, la campaña finaliza a las 23:59:00 horas del 31 de agosto de 2025 o hasta agotar la bolsa de premios disponible para la campaña, lo que ocurra primero.

2. DEFINICIONES

- a. **“Banco”:** Significa el Banco AV Villas.
- b. **“Medios de Pago”:** Significan las Tarjetas Débito Mastercard físicas y/o digitales
- c. **“Campaña”:** Denominada “Sácale el jugo – promoción Spotify” que ofrece Banco AV Villas a los Participantes de Tarjetas Débito físicas y/o digitales, cuyo incentivo consiste en devolver a los Clientes Participantes el 50% del plan Spotify premium individual en el segundo mes.
- d. **“Plataforma”:** significa la página web <https://www.avillas.com.co/productos-en-oficina/novedad-mastercard-spotify> a través de la cual los Participantes podrán consultar información general de la campaña y los términos y condiciones de esta.
- e. **“Participantes”:** significan las personas naturales, mayores de edad que sean titulares de una cuenta de ahorros y/o corriente activa y Tarjeta Débito física y/o digital, que sean seleccionados por Banco AV Villas para participar en la campaña, e informados a través de comunicación enviada al correo electrónico o vía SMS que tengan registrados en las bases de datos del Banco AV Villas.
- f. **Premio (cashback):** es el *cashback* otorgado al Cliente Participante que consistente en la devolución de un porcentaje del valor de la compra realizada, de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente campaña. El monto devuelto será abonado según los tiempos y mecanismos definidos establecidos en el numeral 8 del presente documento, y no es transferible ni redimible en efectivo.
- g. **“Redención”:** se refiere al momento en el que el cliente recibe el beneficio ofrecido. Para esta promoción, la redención es automática: el cliente no debe hacer ningún trámite adicional, siempre que cumpla con los requisitos establecidos.

3. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA:

- 3.1. La mecánica de la campaña será la siguiente: el Cliente debe ingresar a la plataforma de Spotify, seleccionar el plan Premium Individual, e inscribir su Tarjeta Débito Mastercard AV Villas como método de pago principal. Si mantiene activa esta tarjeta como medio de pago durante el primer y segundo mes de suscripción, recibirá automáticamente un cashback del 50% sobre el valor del segundo mes del plan.



Importante: sólo se aplicará el *cashback* del 50% en el segundo mes después de la inscripción de la Tarjeta Débito AV Villas como medio de pago.

- 3.2. Durante la vigencia de la campaña los clientes Participantes serán informados por medio de las comunicaciones enviadas por el Banco AV Villas según los datos de contacto registrados por el Cliente Participante sobre la mecánica de la campaña que le corresponde cumplir con los medios de pago informados para poder acceder al premio.
- 3.3. Una vez el cliente se suscriba al plan Premium Individual de Spotify, deberá dejar guardada su Tarjeta Débito Mastercard AV Villas como medio de pago para poder acceder al *cashback* del 50% en el segundo mes.
- 3.4. Si el Participante cumple con inscribir su Tarjeta Débito Mastercard AV Villas, se le aplicará automáticamente el valor correspondiente al 50% del plan durante su segundo mes de suscripción.

PARÁGRAFO 1: A lo largo de la campaña el Banco se reserva el derecho de activar nuevos retos y/o premios durante el periodo de vigencia, lo cual será informado a través de la Plataforma o a través de cualquier otro medio que el Banco AV Villas estime que sea eficaz para tal fin.

4. PROCESO DE PARTICIPACIÓN, SEGUIMIENTO Y REDENCIÓN

- 4.1. Una vez reciba las comunicaciones del banco vía email y SMS, el Cliente podrá participar en la campaña al ingresar a la plataforma de Spotify, seleccionar el plan Premium Individual, e inscribir su Tarjeta Débito Mastercard AV Villas como método de pago.
- 4.2. Una vez inscrita la Tarjeta Débito Mastercard en Spotify como medio de pago, el Cliente deberá mantenerla activa durante al menos dos (2) ciclos de facturación consecutivos para poder recibir el beneficio de *cashback*. El Banco podrá enviar comunicaciones informativas al Cliente Participante, a través de los datos de contacto registrados, para recordarle los pasos de participación y condiciones de la campaña.
- 4.3. El *cashback* correspondiente al 50% del valor del plan Premium Individual será aplicado automáticamente en el segundo mes de suscripción, siempre que se haya mantenido como medio de pago la Tarjeta Débito Mastercard inscrita. No se requiere un proceso adicional de redención por parte del Cliente.
- 4.4. El Cliente podrá resolver inquietudes sobre el estado de su *cashback* o cumplimiento de condiciones contactando al Banco a través de los canales oficiales de atención, en caso de que el beneficio no se refleje pasados diez (10) días hábiles desde el segundo ciclo de facturación.



- 4.5. El Banco no se hace responsable por fallas en el sistema de pago de Spotify, demoras en la confirmación de los cobros, o cambios en los métodos de pago registrados por el Cliente que impidan la aplicación automática del cashback.
- 4.6. El Cliente podrá participar en la campaña dentro de la vigencia comprendida entre el 1 de julio de 2025 y el 31 de agosto de 2025, inscribiendo su Tarjeta Débito dentro de dicho período y cumpliendo con los requisitos aquí descritos. El cashback se redime únicamente una (1) vez, durante el segundo mes de suscripción, y no es acumulable ni transferible.

5. CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

- 5.1. El Participante deberá estar al día en el pago de todas sus obligaciones con el Banco AV Villas.
- 5.2. Ser ciudadano colombiano o ciudadano extranjero con residencia legal en Colombia.
- 5.3. Ser mayor de edad (18 años cumplidos en adelante) y titular de Cédula de Ciudadanía o Cédula de Extranjería Vigente.
- 5.4. Debe tener la cuenta de ahorros o corriente en estado normal y activa y sus tarjetas Débito Mastercard del Banco, en estado normal y activa.
- 5.5. Para efectos de la Campaña, únicamente se considerarán válidas las transacciones correspondientes al cobro del plan Spotify Premium Individual realizadas durante la vigencia de la campaña, siempre que el pago se haya efectuado con una Tarjeta Débito Mastercard AV Villas inscrita como método de pago en la plataforma de Spotify.
- 5.6. No se tendrán en cuenta las transacciones de pagos de servicios, transacciones en corresponsales bancarios, transacciones y retiros en cajeros automáticos (ATM), recargas de tarjeta de transporte, transferencias o traslados entre productos financieros, transacciones de PSE. Las transacciones fraudulentas o con sospechas de fraude por parte de alguno de los Participantes. El Banco AV Villas S.A se reserva el derecho a su exclusiva discreción, de invalidar o descalificar cualquier y toda participación de un cliente participante cuando exista algún indicio de que ha tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad o el juego correcto de esta campaña.
- 5.7. El *cashback* no es transferibles a otras personas ni intercambiables por dinero ni por otro bien o incentivo diferente a los aprobados por El Banco AV Villas. No se realizarán reversiones ni devoluciones.
- 5.8. El Participante deberá previamente haber autorizado al Banco AV Villas para el tratamiento de sus datos.



- 5.9. El Participante deberá tener actualizado sus datos en el Banco AV Villas.
- 5.10. El Participante, durante la vigencia de la Campaña no deberá estar: (i) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos, (ii) incluido en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (iii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible.

6. SUSPENSIÓN DE LA CAMPAÑA

El Banco AV Villas podrá suspender de forma inmediata la presente Campaña, sin asumir responsabilidad alguna si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar, en la forma de realizar transacciones, o en el comportamiento de alguno de los Participantes o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la Campaña.

7. PARA TENER EN CUENTA

- 7.1. **Cambio de términos y condiciones:** Los términos y condiciones de la presente Campaña podrán modificarse, lo cual se comunicará públicamente al Participante a través de la Plataforma o en otro medio idóneo definido por el Banco AV Villas para ese efecto.
- 7.2. **Participantes del Banco:** No podrán participar en la campaña los funcionarios del Banco AV Villas que participaron en la estructuración de la Campaña.
- 7.3. **Cobertura Geográfica:** La Campaña estará vigente en el territorio de la República de Colombia.
- 7.4. **Exoneración de responsabilidad:** El Banco AV Villas no responderá por la calidad e idoneidad de los Premios y Bonos Digitales otorgados a los Participantes, ni por los daños y perjuicios sufridos por los ganadores de los premios que se entreguen en virtud de la presente Campaña, ocasionados en el disfrute del premio. Se entiende que los ganadores actúan por su propia cuenta y riesgo. El Bono Digital es un documento al portador por lo tanto en caso de pérdida no podrá ser reemplazado, una vez entregados es responsabilidad plena del participante, entendiéndose que el Banco AV Villas no puede responsabilizarse por la pérdida o uso del Bono Digital por parte de un tercero. El Banco AV Villas S.A. no es productor, fabricante, proveedor, expendedor, prestador ni comercializador de los productos y/o servicios ofrecidos por los comercios habilitados, por lo tanto, es el establecimiento de comercio encargado del ofrecimiento, suministro, distribución y comercialización de los productos o servicios ofrecidos y el responsable de la calidad, idoneidad y seguridad de estos mismos. En consecuencia, las reclamaciones relacionadas con los productos y/o servicios deberán ser presentadas directamente ante los comercios. Sujeto a disponibilidad de bonos digitales. No es



negociable por dinero en efectivo. Vencido el plazo de redención, el premio no podrá redimirse, ni dará lugar a devolución de dinero ni el cambio por otro producto o servicio, por lo tanto, no se responsabiliza por la pérdida o redención del bono por un tercero diferente al destinatario.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

- 8.1. El premio otorgado en el marco de esta Campaña consiste en un *cashback* del 50% sobre el valor del plan Spotify Premium Individual, correspondiente al segundo mes de suscripción del Cliente Participante.
- 8.2. Este *cashback* se aplicará de forma automática únicamente a los Clientes que hayan inscrito su Tarjeta Débito Mastercard AV Villas como método de pago en Spotify durante la vigencia de la campaña y que mantengan dicha tarjeta activa como medio de pago hasta el segundo ciclo de facturación.
- 8.3. El *cashback* será abonado conforme a los tiempos establecidos por el Banco y reflejado como devolución o ajuste sobre el valor debitado en la cuenta del Cliente. Este beneficio no es canjeable por dinero en efectivo, no es transferible ni acumulable con otros premios o campañas, salvo que se indique expresamente.
- 8.4. Cada Cliente podrá acceder al *cashback* una (1) única vez durante la vigencia de la campaña.

El Banco contará con un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados a partir de la validación del cumplimiento de los requisitos establecidos, para aplicar automáticamente el *cashback* correspondiente al segundo mes de suscripción.

PARÁGRAFO 1: Habrá una bolsa disponible de Cinco Millones (\$5.000.000) destinada a cubrir los beneficios de *cashback* del 50% ofrecidos en el marco de la presente campaña. Esta bolsa será distribuida entre los Clientes Participantes que cumplan con la condición de inscribir y mantener activa su Tarjeta Débito Mastercard AV Villas como medio de pago del plan Spotify Premium Individual durante los dos primeros meses de suscripción, hasta agotar el monto total disponible.

PARÁGRAFO 2: El beneficio de *cashback* del 50% está sujeto a la disponibilidad de la bolsa total asignada para la Campaña. A medida que los Clientes Participantes cumplan con los requisitos establecidos, el monto de la bolsa se irá agotando. El Banco AV Villas no tendrá obligación de ampliar dicha bolsa ni de otorgar beneficios adicionales una vez se haya agotado el valor total destinado para esta Campaña.

PARÁGRAFO 3: El *cashback* no podrá ser sustituido por dinero en efectivo ni transferido a otros productos o servicios. Este beneficio será aplicado únicamente como devolución automática sobre el valor correspondiente al segundo mes del plan Spotify Premium Individual, siempre que se cumplan las condiciones de la Campaña. No aplica para redención en bonos digitales ni en establecimientos comerciales.



PARÁGRAFO 6: El *cashback* otorgado no constituye un título valor, ni un medio de pago o de cambio, y no podrá ser cedido a terceros. El beneficio será aplicado directamente al Cliente que cumpla con las condiciones de la Campaña. En ningún caso el cashback será redimible o canjeable por dinero en efectivo, ni por productos o servicios distintos a los estipulados en los presentes Términos y Condiciones.

9. RESPONSABILIDAD

9.1. Exclusión de responsabilidad

El Banco AV Villas no se hace responsable en las siguientes circunstancias, siempre que se esté de acuerdo con la ley aplicable:

- (i) El incumplimiento de sus obligaciones, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias:
 - (a) Constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la ley aplicable; o
 - (b) Por causas atribuibles al Participante; o
 - (c) Por orden de una autoridad competente o situaciones de orden público.
- (ii) Los reclamos presentados en cuanto a la calidad, estado y proceso de entrega de los Premios redimidos y los productos adquiridos con éstos.
- (iii) La calidad de los productos/servicios adquiridos con los Productos del Banco AV Villas, puesto que Banco AV Villas solo es el emisor de dichos medios de pago.
- (iv) Los impuestos y/o gastos no especificados, los cuales serán responsabilidad de los Participantes ganadores de los Premios.

PARÁGRAFO 1: Al aceptar el Premio se entenderá que los Participantes ganadores: (i) liberan al Organizador de la Promoción de cualquier responsabilidad de situaciones que puedan sufrir por el goce del Premio.

9.2. Autorización tratamiento datos personales del Participante

- (i) El Participante Ganador al participar en la Campaña y al aceptar el Premio autoriza al Banco AV Villas y a cada una de las entidades que pertenezcan o lleguen a pertenecer a su grupo empresarial, filiales y/o subsidiarias, o a quien represente sus derechos en Colombia y/o en el exterior (el "Grupo"), con el propósito de dar cumplimiento a la ley, el funcionamiento de la operación financiera, el ofrecimiento y administración de productos y/o servicios, entre otros, para que en desarrollo de las actividades que comprende su objeto social, sus datos



personales puedan ser solicitados, almacenados, consultados, verificados, transmitidos, compartidos, procesados, modificados, actualizados, aclarados, retirados, divulgados, conservados u objeto de cualquier tipo de operación de tratamiento en virtud de lo dispuesto por la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012 y demás leyes aplicables, conforme vayan siendo modificadas en el tiempo.

- (a) El Participante autoriza al Banco AV Villas para que: (1) lo contacte vía telefónica, mensajería instantánea directamente o a través de sus proveedores, envíe mensajes por cualquier medio, así como correos electrónicos y redes sociales; (2) comparta la información con proveedores o aliados para la entrega del Premio; (3) consulte, solicite o verifique su información de ubicación o contacto en entidades públicas o privadas, en Colombia o en el exterior; (4) analice sus hábitos de consumo; (5) soliciten, recolecten, consulten, almacenen, compartan, actualicen, procesen, conserven y custodien sus datos biométricos tales como reconocimiento facial, dactilar, voice i.d, entre otros; (6) monitoree las transacciones de sus Productos para fines de establecer el resultado de la Promoción y fines estadísticos, conforme a la política de manejo de datos (conjuntamente los “Datos Personales”).
- (b) El Participante autoriza al Banco AV Villas para que: (1) valide y verifique la identidad para el ofrecimiento y administración de productos y servicios; (2) ofrezca y preste sus productos o servicios a través de cualquier medio o canal para su beneficio; (3) suministre información comercial, legal, de productos, de seguridad, de servicio o de cualquier otra índole; (4) efectúe análisis e investigaciones comerciales, estadísticas.
- (c) El Participante ganador que acepte el Premio declara conocer que el Banco AV Villas podrá hacer uso de las imágenes que surjan en relación con la Promoción y el Premio, para lo relacionado con comunicaciones y publicaciones promocionales del Banco AV Villas, así como para la finalidad de realizar Promociones informativas a través de diferentes medios audiovisuales y escritos, entre ellos imágenes e historias relacionadas con la Promoción, las cuales podrán ser difundidas en las redes sociales del Banco AV Villas y otros medios. Así mismo declara que cuenta con las calidades y/o autorizaciones necesarias por parte de las personas que participan y se beneficiarán de la Promoción para autorizar al Banco AV Villas en nombre de estas, el uso, modificación y divulgación del material mencionado. En caso el Banco AV Villas o el Grupo sea objeto de cualquier reclamación judicial o extrajudicial relacionada con el material suministrado por el Participante, y estos constituyan en cualquier forma violación a los derechos de autor o de propiedad intelectual de un tercero, el Participante asumirá la defensa del Banco AV Villas o las entidades que conforman el Grupo, a su cargo y expensas y, si hubiere lugar a ello, reembolsará a éste cualquier cantidad que hubiere pagado o a la que fuere condenado por dicha reclamación. A su vez, declara que no ha recibido ninguna remuneración ni promesa de remuneración futura por parte del Banco AV Villas por el material visual o audiovisual mencionado y/o su participación en la publicación de estos, la cual es libre y voluntariamente aceptada.



- (ii) El Participante manifiesta que ha sido informado que no se encuentra obligado a autorizar el tratamiento de dichos datos y que cuenta con el derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, así como del carácter facultativo de las respuestas a las preguntas que sean hechas cuando versen sobre datos sensibles, a solicitar prueba de esta autorización, a requerir información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales y a revocar esta autorización en los casos que sea procedente de acuerdo con la ley aplicable.

Para cualquier información adicional el Participante puede comunicarse a las siguientes líneas de atención Bogotá: (601) 444 1777, Medellín: (604) 352 6000, Cali: (602) 885 9595, Bucaramanga: (607) 630 2980, Barranquilla: (605) 330 4330, Resto país: 018000 51 8000 o dirigirse a cualquiera de nuestras oficinas.

Para conocer la Política para la administración de datos personales, ingrese al sitio web de <https://www.avillas.com.co>.

Los participantes y/o ganadores no tendrán derecho a recibir contraprestación alguna por los hechos descritos en el presente numeral. Para el ejercicio de sus derechos, y la atención de consultas y reclamos, puede acercarse a cualquiera de nuestras oficinas, usar la línea de servicio al cliente o si lo desea, también puede utilizar las siguientes opciones:

“Defensor del Consumidor” o “Contáctenos”, las cuales se encuentran en la página web <https://www.avillas.com.co>.

10. DESCALIFICACIÓN

Serán descalificados los Participantes que:

- (i) Hayan realizado, a juicio del Banco AV Villas cualquier tipo de maniobra engañosa o fraudulenta para incrementar sus posibilidades reales de ser un posible ganador.
- (ii) Hayan suministrado al Banco AV Villas cualquier tipo de datos o información que no sea verídica o que sea incorrecta.
- (iii) Se identifique el incumplimiento, por parte del Participante, de alguna de las condiciones establecidas para la Promoción o cualquier acto de defraudación o fraude por parte de éste hacia el Banco AV Villas.
- (iv) En caso de que el Banco AV Villas determine que alguno de los Participantes ha violado alguna de las reglas fijadas en los presentes Términos y Condiciones, procederá a su inmediata exclusión.



PARÁGRAFO 1: Si como resultado de la información falsa y/o las acciones fraudulentas del Participante, resultase perjudicado un tercero y éste formulase cualquier tipo de reclamación en contra del Organizador, este último tomará las acciones legales correspondientes en contra del Participante para obtener la reparación de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de dicha reclamación.

11. DIVULGACIÓN

Los presentes Términos y Condiciones se encuentran disponibles para su consulta durante la Vigencia de la Campaña en <https://www.avvillas.com.co/productos-en-oficina/novedad-mastercard-spotify>